



Minuta que se levanta en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre siendo las 09:00 nueve horas del día 16 (dieciséis) de marzo del 2022 (dos mil veintidós) en la sala de Juntas del Organismo, con motivo de celebrar la primera sesión Ordinaria de Comité de Ética y prevención de conflicto de interés (en adelante comité) correspondiente al año 2022 (dos mil veintidós) bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Definir el Programa Anual de Trabajo que se llevara a cabo durante el presente año 2022 el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del Centro Estatal de Trasplantes.
- 4.- Seguimiento de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales

### DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Primero.- En desahogo de este primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del quórum legal, se corrobora la presencia de la totalidad de los integrantes del comité requeridos conforme al listado de firma relacionada con la notificación que se agrega a la presente:

Segundo.- En desahogo del segundo punto respecto de la aprobación del orden del día los integrantes del comité dan su consentimiento por unanimidad.

Tercero.- una vez que como tercer punto del desarrollo del presente orden del día se establece llevar a cabo la elaboración del Programa Anual de Trabajo que tendrá verificativo durante el presente año por parte del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Centro Estatal de Trasplantes con la finalidad de propiciar la integridad de los servidores públicos de este organismo que favorezcan su comportamiento ético, su Presidenta pone a consideración de los presente los siguientes puntos que formaran parte del referido programa anual, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el acuerdo administrativo mediante el cual se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los



Comités de Ética y prevención de Conflictos de interés en el Poder Ejecutivo del Estado, que fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con fecha 19 de Octubre del 2017, concretamente en lo señalado en el punto numero quinto relativo a la emisión de los lineamientos generales y concretamente a lo preceptuado por el punto 6 referente a principios, criterios y funciones entre ellas las descritas en los incisos b y d, de este último punto de dicho ordenamiento legal en cita, en la que se establezcan los objetivos, metas y actividades específicas respecto de las acciones que se pretenden llevar a cabo y para lo anterior pone a consideración de los presentes las siguientes propuestas.

A).- Tomando en cuenta que con fecha 29 de diciembre del año 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el Código de Conducta para las y los Servidores Públicos del Organismo denominado Centro Estatal de Trasplantes se propone llevar a cabo la difusión del mismo entre el personal con la finalidad de imponernos del mismo y llevar a cabo su aplicación.

B.) Refiere la Presidenta que propone que se le Solicite nuevamente una capacitación y actualización para el personal del Centro Estatal de Trasplantes sobre un tema relacionado con los Comités de Ética y Prevención de conflictos de interés a la titular de la Contraloría General del Estado y que tenga verificación y aplicación a través del personal que designe la Directora de Responsabilidades y Ética Pública de dicha dependencia gubernamental.

C.- Así mismo solicita la Presidenta se acuerde desde este momento llevar a cabo por parte del presente comité, al menos tres sesiones de forma ordinaria en el transcurso del año y en la sesión que tenga verificativo en el último trimestre se establezca como principal punto a tratar dentro de la citada sesión la designación de los nombramientos del personal que formara parte de la nueva estructura del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Centro Estatal de Trasplantes y que tendrán vigencia en el periodo correspondiente del 2023 al 2025, toda vez que a finales de este año, se cumple el período de las funciones inherentes del presente comité y por lo tanto se tiene que llevar a cabo la renovación de sus integrantes.

D.- Y con la finalidad de dar cumplimiento al reporte de la información que se debe de llevar a cabo a la unidad (Directora de Responsabilidades y Ética Pública y Titular de la Unidad especializada en Ética Pública y prevención de conflictos de interés) la presidenta solicita a los integrantes del comité que una vez que se proceda a su discusión por parte de los integrantes de este comité se apruebe de conformidad el mismo y se proceda a remitir la información correspondiente dentro del término de ley.

Por lo que en estos momentos se ponen a consideración de todos y cada uno de los que forman parte como integrantes de este comité las propuestas realizadas por parte de la Presidenta en los incisos (A, B, C y D) que se señalan en la presente minuta manifestándose que una vez que dichos puntos fueron suficientemente discutidos y debatidos la presidenta



procede a pedir la votación de sus integrantes mostrando la totalidad de los mismos su conformidad y aprobación en forma unánime e indicando además que no tienen objeción alguna en que tengan verificativo, por lo que en uso de la voz la Presidenta del comité le hace saber al Secretario Técnico que en su oportunidad cumpla en sus términos lo acordado en la presente sesión en el sentido en cuanto a lo correspondiente al inciso A enviar el mismo a cada uno de los integrantes a través de sus correos institucionales del Código de Conducta para las y los Servidores Públicos del Organismo denominado Centro Estatal de Trasplantes con la finalidad de llevar a cabo la difusión del mismo entre el personal y que estos se impongan del mismo y llevar a cabo su aplicación; en cuanto a lo señalado en el inciso B y que fue aprobado por parte de los integrantes del comité en forma unánime se acuerda enviar a la titular de la Contraloría General del Estado con atención a la Directora de Responsabilidades y Ética Pública de dicha dependencia gubernamental un oficio mediante la cual se solicite una capacitación y actualización para el personal del Centro Estatal de Trasplantes sobre un tema relacionado con los Comités de Ética y Prevención de conflictos de interés; en cuanto a lo propuesto en el inciso C se acordó y aprobó por parte de los integrantes llevar a cabo al menos tres sesiones de forma ordinaria en el transcurso del año y en la sesión que tenga verificativo en el último trimestre llevar a cabo como principal punto a tratar la designación de los nombramientos del personal que formara parte de la nueva estructura del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Centro Estatal de Trasplantes y que tendrán vigencia en el periodo correspondiente del 2023 al 2025. en razón de que es necesario llevar a cabo la renovación de sus integrantes: así como se acordó y aprobó lo relacionado al inciso D relativo a dar cumplimiento al reporte de la información que se debe de generar a la unidad (Directora de Responsabilidades y Ética Pública y Titular de la Unidad especializada en Ética Pública y prevención de conflictos de interés) por lo que se acuerda remitir dicha información dentro del término de ley.

Cuarto.- Seguimiento de acuerdos: en cuanto a este punto indica la Presidenta que en relación a la divulgación, conocimiento y apropiación del Código de Ética y del Acuerdo administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para la creación de los comités de ética y prevención de conflictos de interés en el Poder Ejecutivo del Estado que en compañía del secretario Técnico de este comité efectivamente pasaron el día 16 de Diciembre del año 2021 a los lugares que ocupan el resto de los integrantes de este organismo y constataron en cada uno de ellos que si habían recibido dichos ordenamientos legales y por consiguiente si se llevó a cabo la divulgación, conocimiento y apropiación de los mismos e informaron además que no tenían ninguna duda de su contenido y aplicación.

Quinto.- Asuntos Generales: Se hace del conocimiento por parte de la Presidenta que no existen delaciones recibidas y como consecuencia de lo anterior no ha existido incumplimiento por parte del personal que integran las diferentes áreas del organismo, por lo que de esta

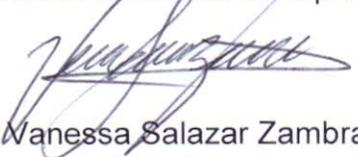


manera se lleva a cabo Medición y evaluación en cuanto a su aplicación y observación por partes de sus integrantes respecto de los ordenamientos legales ya multicitados.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria del Comité de Ética y prevención de conflicto de interés del CETRA siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha firmando al margen y calce los integrantes del Comité, para los efectos legales a que haya lugar.

  
María José Cancino González  
Presidente del comité de transparencia

  
Ernesto Sols Torres  
Secretario Técnico del Comité.

  
Elena Vanessa Salazar Zambrano  
Vocal.

  
Miguel Ángel Segura Rodríguez.  
Vocal

  
Alma Luisa López Sandoval  
Vocal